

SEÑOR

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA - CORDOBA

ESD

Ref. Demanda ejecutiva singular

Dte: COOMULPATRIA Nit 900927840-4

Ddo: ANGELA REGINA DIZ SIERRA, CC.25.109.871

RAD: 2020-00087

ASUNTO: Liquidación del crédito

Respetado señor juez de autos conocidos, actuando en nombre propio de la parte actora dentro del proceso de la referencia, me permito liquidar el crédito de la siguiente manera:

CAPITAL	INTERES PLAZO	TOTAL	INTERES MORATORIO	TOTAL	TOTAL DEUDA
	1.72%		2,64%		
\$ 4.000.000	\$ 68.800	\$ 1.651.200	\$105.600	\$ 3.801.600	\$9.452.800
	MESES PLAZO		MESES MORA		
	24		36		

El plazo desde el 17/07/2016 hasta que se hizo exigible la obligación, es decir hasta el 17/07/2018 a la tasa del (1.72%) y los moratorios desde el 18/07/2018, hasta fecha actual a la tasa del (2.64%)

TOTAL \$9.452.800

Del señor juez

Atentamente



MELISA DE JESUS HERRERA GUZMAN

CC. N° 1.064,989,600

T.P N° 315,519 Del C.S. de la J